

ORDENANZA N° 4052

Art. 1º).- DISPONESE la construcción de un monolito de uso común en el Cementerio Municipal , en un todo de acuerdo a los considerandos técnicos de los planos adjuntos .-

Art. 2º).- La Secretaría de Obras y Servicios Pùblicos mediante sus oficinas técnicas , procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1º) .-

Art. 3º).- El sistema de entrega de los espacios , se realizará respetando y conforme a la distribución establecida en el proyecto original.-

Art. 4º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo indicado en el Art. 1º) se imputará en la Partida Anexo II – Inciso 1 – Partida Principal VIII – Sub-Item 1 – CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Art. 5º).- REGISTRESE, COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese..-

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-